C/2025/4931

4.9.2025

Información comunicada por los estados miembros en relación con el cierre de pesquerías

(C/2025/4931)

De conformidad con el artículo 35, apartado 3, del Reglamento (CE) n.º 1224/2009 del Consejo, de 20 de noviembre de 2009, por el que se establece un régimen de control de la Unión para garantizar el cumplimiento de las normas de la política pesquera común, se modifican los Reglamentos (CE) n.º 847/96, (CE) n.º 2371/2002, (CE) n.º 811/2004, (CE) n.º 768/2005, (CE) n.º 2115/2005, (CE) n.º 2166/2005, (CE) n.º 388/2006, (CE) n.º 509/2007, (CE) n.º 676/2007, (CE) n.º 1098/2007, (CE) n.º 1300/2008 y (CE) n.º 1342/2008 y se derogan los Reglamentos (CEE) n.º 2847/93, (CE) n.º 1627/94 y (CE) n.º 1966/2006 ([1]), se ha decidido el cierre de la pesquería contemplada en el cuadro siguiente:

Fecha y hora del cierre	7.8.2025
Duración	Del 7.8.2025 – 31.12.2025.
Estado miembro	Portugal
Población o grupo de poblaciones	BET/ATLANT
Especie	Patudo (*Thunnus obesus*)
Zona	Océano Atlántico
Tipos de buques pesqueros	--
Número de referencia	9/TQ202

([1]) DO L 343 de 22.12.2009, p. 1.